PANORAMA | Empleo

Córdoba resuelve favorablemente todos los proyectos presentados por los ayuntamientos a la inciativa Aire

La dirección provincial del SAE resuelve este trámite 20 días antes del plazo marcado en la convocatoria, que destina más de 13 millones de euros y que podrá beneficiar a unos 1.500 cordobeses

Redacción
Martes 25 de agosto de 2020 - 17:51

La dirección provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, perteneciente a la consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, ha resuelto en menos de mes y medio los 74 expedientes presentados por los ayuntamientos cordobeses a la iniciativa de Activación, Impulso y Recuperación del Empleo, Aire. Ayer lunes se les notifico a las corporaciones locales las resoluciones favorables y hoy mismo recibirán un correo electrónico con más información y documentación necesaria para poner en marcha cuanto antes los proyectos.

El responsable territorial, Ángel Herrador, ha querido destacar el esfuerzo y la responsabilidad mostrada por el departamento del Fomento del SAE “que incluso en estas fechas estivales ha priorizado revisar cuanto antes los proyectos presentados, aprobando favorablemente todas las iniciativas no solo en plazo, sino 20 días antes de lo previsto, lo que beneficiará a los 74 consistorios de la provincia presentados, para poder iniciar cuanto antes unas contrataciones muy esperadas en sus municipios”. Recordar que Aire es una medida extraordinaria para paliar los efectos ocasionados por la crisis sanitaria del Covid-19, “con el objetivo de beneficiar a la población desempleada andaluza” ha puntualizado.

Herrador, que ha recordado que el plazo de solicitud para las corporaciones locales finalizó el pasado 10 de julio, ha incidido que, siguiendo en la línea de simplificación y agilización administrativa de este nuevo Gobierno, este programa ha sido más sencillo de solicitar y cuenta con unos plazos de resolución más breves dada la urgencia que impone la situación actual, “por ello confiamos en que para finales de septiembre puedan iniciarse las primeras contrataciones”. Además, ha destacado que este programa “trae como principal novedad la prioridad de unos colectivos sobre otros, teniendo preferencia a la hora de las contrataciones trabajadores provenientes de sectores como hostelería, alojamientos, viajes, turismo o actividades deportivas y de ocio y aumentado también las cuantías de los contratos por categorías”.

En Córdoba han participado en la iniciativa Aire el 96 por ciento de Ayuntamientos, esto es: 74 de los 77 Consistorios actuales que recibirán del Gobierno andaluz casi 13’2 millones de euros dentro de este programa y se estima que aldededor de 1.500 personas podrían llegar a beneficiarse de estas medidas.

El delegado de Empleo ha explicado, además, que los ayuntamientos recibirán la subvención en un pago único anticipado del 100% de la cuantía aprobada, y se les exceptuará del requisito de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, así como del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. “Con ello hemos querido garantizar la participación de todos los ayuntamientos y beneficiar al mayor número de personas desempleadas posibles”.

Selección de los desempleados

La selección de los desempleados se realizará mediante oferta en el SAE, organismo que proporcionará a los ayuntamientos dos personas candidatas por cada puesto de acuerdo a unos criterios de prelación.

En primer lugar, tendrán prioridad los desempleados residentes en el municipio que estén especialmente afectadas por la crisis sanitaria. Para determinar en el decreto esta preferencia, se ha establecido que se dé prioridad a aquellos desocupados que, sin haber sido contratados desde el 1 de marzo, sí tuvieron un contrato con carácter temporal en el periodo establecido desde el 1 de marzo al 30 de junio de 2018, o desde el 1 de marzo al 30 de junio de 2019, en las actividades de servicios de alojamiento (CNAE 55); servicios de comidas y bebidas (CNAE 56); actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos (CNAE 79); y actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento (CNAE 93).

También se han establecido como prioritarias aquellas contrataciones de personas que no sean beneficiarias de ninguna prestación ni subsidio, seguida de beneficiarios del ingreso por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, perceptores de subsidios por desempleo, Renta Activa de Inserción (RAI), de Renta Agraria y, finalmente, personas beneficiarias de prestación contributiva por desempleo. A continuación, desempleados residentes en el municipio de referencia, aplicando los mismos criterios de prelación anteriores.